

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN PRESIDENTA D^a Blanca Torrent Cruz VOCALES D. Bernardo Jordano de la Torre D^a Lourdes Morales Zaragoza D. Antonio Álvarez Salcedo D^a Carmen Victoria Campos Bazán D. Victor Manuel Montoro Caba D^a Mercedes Muñoz Casado D^a Alba M^a Doblas Miranda D^a Paula de los Ángeles Badanelli Berriozabal INVITADO CMC D. Juan Andrés de Gracia Cobos INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés GERENTE D. Gonzalo Esparza Díaz ADJUNTA DE DIRECCIÓN D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES D. Miguel Ángel Moreno Díaz	Siendo las 9:36 horas del día 10 de febrero 2023, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
--	--

El Sr. Secretario explica que estamos ante una sesión extraordinaria pero no urgente, por tanto, no se vota la urgencia pero si puede solicitarse dejar un punto sobre la mesa.

1°.- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas del Consejo Rector correspondientes las sesiones extraordinaria de 8 de noviembre de 2022 y ordinaria de 17 de noviembre de 2022.

Las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria de 8 de noviembre de 2022 y ordinaria de 17 de noviembre de 2022 fueron aprobadas por todos los asistentes.

Solicita la palabra la Sra. Doblas, para comentar que Doña Cristina Pedrajas no puede conectarse y es posible que entre su suplente (Doña Mercedes Muñoz).

Tras constatarse que efectivamente es la suplente, el Sr. Gerente remite el enlace de zoom para conectarse a la Sra. Muñoz.

2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC), ADECCO FORMACIÓN, S.A.U Y ADECCO T.T. S.A.U EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL (AMBAS CONSTITUIDAS EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS) PARA LA REALIZACIÓN DE FORMACIÓN EN MATERIA DE MARKETING DIGITAL

Toma la palabra el Sr. Montoro, el cual destaca que no ve la urgencia para traer este punto y que se trata de un expediente que debía haber ido a una sesión ordinaria, y en especial que no procede convenio con una empresa sin convocatoria al entender que hay ánimo de lucro, por lo que pide que se deje este punto sobre la mesa.

Toma la palabra la Sra. Presidenta al objeto de aclarar que la formación es gratuita, y que en general se habla con muchos agentes.

Se incorpora a la sesión Doña Mercedes Muñoz.

La Sra. Presidenta da la palabra al Jefe de Servicios Generales, el cual explica que es un convenio sin contraprestación, que hay más margen que en la Ley de Contratos, no debiendo hacer concurrencia, y en especial destaca que el convenio está encuadrado en nuestros fines, haciéndose de manera muy similar a otros como por ejemplo el de Lanzadera.

Toma la palabra el Sr. Secretario destacando que el elemento clave para la legalidad del expediente es el hecho de que la empresa es adjudicataria de un contrato del Estado cuyo objeto es una línea de formación, por lo que ya se ha hecho concurrencia por parte del Estado. Así mismo aclara que la sesión del Consejo Rector no es extraordinaria y urgente, sino solo extraordinaria y que el expediente no se ha incluido en la sesión como Urgencia.

Acto seguido la Sra. Badanelli manifiesta que, al igual que el Sr. Montoro, no ve la urgencia. Seguidamente resalta que si como dice

la Presidenta se ha contactado con más agentes, que aclare con que otras empresas se ha hablado.

La Sra. Presidente dice que en general con muchas, por ejemplo Cruz Roja, Fundación Orange..., ella está a disposición de todas las que quieran.

La Sra. Badanelli quiere que se aclare concretamente para esta formación de marketing digital con que otras empresas se ha sentado la Presidenta, o si ha sido solo con ADECCO.

La Sra. Presidenta dice que para la formación tan concreta que recoge este Convenio solo con esta empresa, ya ADECCO es la beneficiaria de esta formación por concurrencia competitiva del Estado. Destaca que su objetivo como Presidenta del IMDEEC es el que es, la empleabilidad, y este Convenio es herramienta para ello.

Toma la palabra la Sra. Doblas, la cual quiere hacer constar que le asombra esta facilidad para hacer Convenios, que en anterior mandato se intentaban muchos y eran objeto de reparo.

El Sr. Secretario aclara que este Convenio no es objeto de fiscalización ya que no conlleva coste económico y que jurídicamente entendemos que es ajustado a derecho. Seguidamente hace constar que según el artículo 62 del Reglamento Orgánico lo primero sería votación sobre la propuesta de dejar sobre la mesa.

Seguidamente, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, con los 5 votos a favor de los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, de la representante del Grupo Municipal VOX, de la representante del Grupo Municipal PODEMOS y de la representante del Grupo Municipal Izquierda y 4 votos en contra, de los tres representantes del Grupo Municipal Popular y del representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, acordó dejar sobre la mesa el siguiente punto 2 incluido en el orden del día:

Propuesta que presenta la Presidencia del IMDEEC al Consejo Rector relativa al:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC), ADECCO FORMACIÓN, S.A.U Y ADECCO T.T. S.A.U EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL (AMBAS CONSTITUIDAS EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS) PARA LA REALIZACIÓN DE FORMACIÓN EN MATERIA DE MARKETING DIGITAL

3°.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO

**RECTOR RELATIVA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL IMDEEC EJERCICIO
2023**

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, con los 7 votos a favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular, de los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, del representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba y de la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, y 2 abstenciones de la representante del Grupo Municipal VOX y de la representante del Grupo Municipal PODEMOS, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba correspondiente al ejercicio 2023, con el contenido que obra en el expediente de referencia.

Segundo. Proceder a la publicación del mismo en los términos establecidos en el artículo 28.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Sr. Montoro abandona la sesión.

4º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. de Gracia al objeto de preguntar por la situación del Presupuesto y la repercusión en el trabajo actual.

La Presidenta da palabra a la Adjunta a Dirección la cual aclara, que si bien se está trabajando en el expediente de Presupuesto 2023, realmente la prórroga no nos está afectando ya que, una vez incorporados los remanentes, nos hemos volcado en contrataciones de EDUSI y BIOTECH. Por lo que respecta al Capítulo 4 estamos cerrando trabajo de las convocatorias del año pasado.

El señor de Gracia pregunta que si con prórroga las subvenciones nominativas siguen.

La Adjunta contesta que no, si bien el crédito si puede destinarse a las aplicaciones genéricas de convocatorias por concurrencia.

Acto seguido el Sr. de Gracia pregunta por situación de la Normal. La Sra. Presidenta dice que el Patio está ubicado en parte de la planta Tercera.

El Sr. de Gracia pide que por favor se tenga informado al Consejo de Distrito Sur.

4

Hash: 2470c9b0b8a4d7f20e86adde719a3e617713f79349aa5bb98e2621ee69671f1db82dfb10d7b6cbd8a65ba4472c97db3da9735c55bae746ff7149e39399cc4e1 | PÁG. 4 DE 6

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

c9d648c1b7dbebe6f3a12d60518a123c0cade311

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

01/03/2023 10:17:28 CET
02/03/2023 19:50:14 CET

La Sra. Presidenta responde que claramente que sí, y que en caso de ser necesario contactarán con él para ello.

Toma la palabra la Sra. Badanelli al objeto de solicitar que si se trae de nuevo el punto del Convenio con ADECCO se justifique que es la más adecuada y que no hay otras, que ella lo que pretende es que no se generen dudas en este expediente.

El Sr. Secretario aclara que en la Memoria que obra en el expediente se justifica la conveniencia y que no hay duda legal, que conforme a la Ley 40/2015 el expediente contiene lo que debe de contener.

La Sra. Badanelli resalta que lo que ella solicita no está.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 10:13 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
BLANCA TORRENT CRUZ

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

c9d648c1b7dbebe6f3a12d60518a123c0cade311

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

01/03/2023 10:17:28 CET
02/03/2023 19:50:14 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c9d648c1b7dbebe6f3a12d60518a123c0cade311

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 2470c9bdb8a4d7f20e86adde719a3e617713f79349aa5bb98e2621ee69671fdb82dfef10d7b6cbd8a65ba4472c97db3da9735c55bae746ff7149e393f99cc4e1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

[illegible]

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/03/2023 9:33:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c9d648c1b7dbebe6f3a12d60518a123c0cade311

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf